

Bases Notariales
“Zoomparrilla”
Mall Barrio Independencia
9 de septiembre al 13 de septiembre de 2020

BASES NOTARIALES

En Santiago, a 9 de septiembre de 2020, don Aldo Caffarena Dagorret, en representación de MBI SpA, RUT N° 76.368.834-8, ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

MBI SpA (en adelante también el “Organizador”) ha decidido realizar una campaña promocional denominada “Zoomparrilla”, a desarrollarse de manera virtual, **entre los días miércoles 9 de septiembre de 2020 a domingo 13 de septiembre de 2020**. En el marco de la campaña, el Organizador sorteará 18 cajas con productos para hacer un asado.

1. Participantes y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales mayores de 18 años –excluidas aquellas señaladas en el punto 6 de las presentes bases– que suban y etiqueten a amigos y/o familiares en una historia de la red social “Instagram”, en la plantilla creada al efecto por el Organizador. Asimismo, los participantes podrán etiquetar a sus amigos y/o familiares en un comentario de la publicación efectuada en la cuenta del Mall Barrio Independencia de la red social “Facebook”.

De acuerdo a la plantilla creada por el Organizador, los participantes deberán etiquetar a cinco personas naturales que existan, en cinco categorías distintas (se deberá etiquetar a una persona por categoría). Las cinco categorías son las siguientes: (a) el/la manito de guagua; (b) el/la parrillero designado; (c) el/la que pone la casa; (d) el/la bueno para comer; y (e) el/la primero en dar jugo.

Los participantes y sus amigos y/o familiares etiquetados deberán vivir en cualquiera de las siguientes comunas: Santiago, Vitacura, San Ramón, San Miguel, San Joaquín, Renca, Recoleta, Quinta Normal, Quilicura, Pudahuel, Providencia, Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda, Ñuñoa, Maipú, Macul, Lo Prado, Lo Espejo, Lo Barnechea, Las Condes, La Reina, La Granja, La Florida, La Cisterna, Independencia, Huechuraba, Estación Central, Conchalí, Cerro Navia, Cerrillos.

2. Mecánica de la promoción.

Entre aquellos participantes que suban una historia a Instagram etiquetando a cada uno de sus amigos y/o familiares en la categoría correspondiente o etiqueten a sus amigos y/o familiares, en la categoría correspondiente, en los comentarios de la publicación efectuada por el Mall Barrio Independencia en Facebook, participarán por una de las tres cajas parrilleras para el ganador y una para cada uno de sus amigos y/o familiares etiquetados. De este modo, habrán tres sorteos y en cada uno se repartirán 6 cajas parrilleras: una para el participante ganador y una para cada uno de los amigos y/o familiares etiquetados.

El sorteo será aleatorio y se realizará el día lunes 14 de septiembre del año 2020. Los ganadores serán comunicados por las redes sociales de Mall Barrio Independencia. Se sumarán los participantes de ambas redes sociales y se obtendrán, aleatoriamente, tres ganadores.

Los ganadores deberán aceptar enviar una foto compartiendo el asado con sus amigos y/o familiares etiquetados, vía zoom o por cualquier otro medio digital.

3. Premio.

Serán tres premios que consistirán en la entrega de una caja parrillera para el participante ganador y otras cinco para cada uno de sus amigos y/o familiares etiquetados. De este modo, en total, se entregarán dieciocho cajas parrilleras. El premio incluye despacho dentro de cualquiera de las siguientes comunas: Santiago, Vitacura, San Ramón, San Miguel, San Joaquín, Renca, Recoleta, Quinta Normal, Quilicura, Pudahuel, Providencia, Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda, Ñuñoa, Maipú, Macul, Lo Prado, Lo Espejo, Lo Barnechea, Las Condes, La Reina, La Granja, La Florida, La Cisterna, Independencia, Huechuraba, Estación Central, Conchalí, Cerro Navia, Cerrillos.

Cada caja parrillera contendrá los siguientes productos: 1 1/2 kilo de punta de ganso o lomo liso/vetado + 500 gramos de entraña o palanca + 1 kilo de chorizo o longaniza artesanal. Se deja constancia que los gramos son aproximados y el stock puede variar según disponibilidad

Para la entrega del premio, la administración de MBI SpA contactará a cada ganador y le solicitará la dirección para enviar el premio, el que deberá ser dentro de cualquiera de las siguientes comunas: Santiago, Vitacura, San Ramón, San Miguel, San Joaquín, Renca, Recoleta, Quinta Normal, Quilicura, Pudahuel, Providencia, Peñalolén, Pedro Aguirre Cerda, Ñuñoa, Maipú, Macul, Lo Prado, Lo Espejo, Lo Barnechea, Las Condes, La Reina, La Granja, La Florida, La Cisterna, Independencia, Huechuraba, Estación Central, Conchalí, Cerro Navia, Cerrillos.. El ganador contará con 5 días hábiles para entregar la información desde que es contactado por correo o por teléfono, y si no contestare dentro de esos 5 días hábiles, se contactará a otro participante.

4. Liberación de responsabilidad de MBI SpA

MBI SpA no se responsabilizará por el no cobro, canje o utilización en tiempo del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente.

MBI SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la(s) persona(s) que canjee(n) los productos de la promoción o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje, quedando liberada MBI SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

La participación en la campaña es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que MBI SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

5. Condiciones especiales de la campaña.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta campaña, publicando fotografías de la campaña, de sus participantes, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

MBI SpA podrá realizar las acciones promocionales que considere necesarias, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los clientes que participen.

La participación en esta campaña implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de MBI SpA (contenida en el punto precedente). Producto de lo anterior, MBI SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

MBI SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de la promoción:

- a) Empleados directos de MBI SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los productos o beneficios de esta promoción, éstos no le serán entregados y, en caso de habersele entregado, deberán ser restituidos al sólo requerimiento de MBI SpA

Estas bases notariales se encuentran protocolizadas en Notaría de don Fernando Celis Urrutia, ubicada en la comuna de Providencia.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en www.mallbarrioindependencia.cl

Aldo Caffarena Dagorret
pp. MBI SpA